

Don Sarasola y Secretario D.^o Juan Ascension Arriue
 Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firman-
 do los que saben de que certifico yo el Secretario

Arriue Olasola Arriue Sarasola

El Secretario
 Juan Ascension Arriue

Ayuntamiento del dia
 17 de Octubre de 1872

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lerio á diez y siete de
 Octubre de mil ochocientos setenta y dos, se juntaron bajo la presiden-
 cia del Señor D.^o Andres Arriue, Alcalde de la misma los Señores D.^o
 Juan Jose Sarasola, D.^o Jose Maria Arriue y D.^o Marcial Lapiain, Re-
 quidores ejerciendo Lapiain funciones de Jindio procurador de quienes
 se compone mayoria de este Ayuntamiento y asociados con los Señores
 D.^o Juan Jose Harguren, D.^o Nicolas Gaselamendi y D.^o Ignacio Perez,
 mayoria de la comision de los representantes de una gran parte de los
 vecinos de este pueblo sobre la dotacion del Cirujano titular y con asis-
 tencia de mi el Secretario se trato y acordo lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobado

Se dió cuenta de un oficio de la Exma Diputacion Joral de esta pro-
 vincia de fecha treinta de Agosto ultimo, referente á que, habien-
 do una gran parte de los vecinos recurrido á esta municipalidad so-
 licitados á que se rebocara el acuerdo tomado con motivo del re-
 partimiento personal para pagar la dotacion del Cirujano titular
 de este pueblo en oposicion á el se formó el expediente y recurrido á
 la Diputacion, y resuelta por esta ^{en vista} de los antecedentes presentados y
 del dictamen de uno de los consultores de la misma diputacion lo si-
 guiente: Si el facultativo, el Ayuntamiento y los vecinos, no se entienden
 armoniosamente habria que procederse á la provision de la plaza de facul-
 tativo titular en la manera que prescribe el Reglamento de partidos Me-
 dicos de once de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho, enterados los con-

corrientes, se discutio largamente acerca del particular Mamandole al Cirujano titu-
 lar D.^o Pascasio Amizurieta y en vista de que en la discusion no se adelanta-
 ba nada, propuso el cirujano de que la cuestion tan solo pendia de dos mil
 reales a que el Ayuntamiento pagaba al actual Cirujano por sus fondos munici-
 pales voluntariamente por aligerar la carga al vecindario y que esta municipali-
 dad no temiendo fondos con que contar para satisfacerle habria impuesto al ve-
 cindario esa carga, y que contra en decision era oposicion de los quejantes, por-
 lo tanto, perderia el Cirujano una tercera parte de ellos y que el resto pagasen
 entre el Ayuntamiento y el vecindario sobre de los seis mil reales que ya no hay
 disputa, y sin embargo de esta proporcion del facultativo, fue contestado por la
 comision de que no tenia facultades de los vecinos quejantes mas que sostener
 la derogacion del acuerdo del acuerdo y quedarse el repartimiento en los seis
 mil reales, y que no podia admitir la proporcion y ni proponer otra mejor
 al vecindario sin salir de los limites referidos, por lo que en vista de esta
 contestacion terminante y no pudiendo llevar la discusion mas adelante el
 Señor presidente dio por terminado el acto firmando los que saben de que
 certifico yo el Secretario

Areche Arruti Zapirain

 A nombre de la Comision
 Ygnacio Perez Et Secretario

 Juan Ascension Arrue

Ayuntamiento del dia
 20 de Octubre de 1872

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Leon a veinte de Octubre
 de mil ochocientos setenta y dos, se juntaron bajo la presidencia del Señor D.^o
 Andres Areche, Alcalde de la misma, los Señores D.^o Juan Manuel Olazola,
 D.^o Juan Jose Sarasola, D.^o Jose Maria Arruti, D.^o Marcial Zapirain, D.^o Rafael
 Legerburu y D.^o Francisco Yasa, Regidores ejerciendo Zapirain, funciones de Sin-
 dico procurador pleno Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se
 trato y acordo lo siguiente

Se leyó el acta de la Sesion anterior y fue aprobado
 En seguida el Señor Secretario manifesto que habia evacuado la comision a la